

Celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/0318/99; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entregas de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en la segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, a la que se reservará en depósito conforme a lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Vivienda situada en planta baja, puerta número 2. Es del tipo B. La vivienda descrita forma parte en propiedad horizontal del edificio situado en Albalat dels Sorells, con fachadas recayentes a las calles del Mar y Virgen del Rosario, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.704, libro 45 de Albalat dels Sorells, folio 210, finca registral número 4.899, inscripción primera.

#### Tipo de subastas

- 1.ª 8.900.000 pesetas.
- 2.ª 75 por 100 de la primera.
- 3.ª Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 10 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—3.618.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 309/98, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Vera Meseguer, Sociedad Anónima», contra don Narciso Moreno Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de marzo de 2001; para la celebración de la segunda el día 4 de abril de 2001, y para la celebración de la tercera el día 2 de mayo de 2001; todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 2.—Local destinado a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros, con una superficie construida de 90 metros 1 decímetro cuadrados, para una útil de 83 metros 38 decímetros cuadrados, al que se accede a través de sendas puertas existentes en la calle Camino de los Romanos, teniendo también acceso al mismo a través de un pasillo que arranca del zaguán de entrada al edificio, y linda: Al frente, con calle Camino de los Romanos; derecha, el local número 1, y en parte zaguán de escalera del edificio; izquierda, don Benito Navarro Muñoz, y fondo, con doña Dolores Barnés. Finca registral número 18.075 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 241 de Alcantarilla, tomo 289, folio 87.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Urbana número 5.—Vivienda de tipo A, situada en la segunda planta de elevación sobre la baja

a la derecha, según se contempla el edificio su fachada, a la que se accede a través de portal, zaguán, escalera y ascensor comunes del edificio. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios el edificio situado en el término de Alcantarilla, calle Menorca, número 1, 2.º B, edificio «Belén». Ocupa una superficie construida de 114,74 metros cuadrados para una útil de 79,89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Menorca y el patio de luces del edificio derecha con doña Dolores Barnés; izquierda, con la vivienda tipo B, de esta planta, y al fondo, con la calle Camino de los Romanos. Finca registral número 18.081 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 241 de Alcantarilla, tomo 289, folio 93.

Valorada, pericialmente, en 11.750.000 pesetas.

Murcia, 22 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—3.847.

## NOVELDA

### Edicto

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 398/97, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de Caja Rural Alicante, Coop. de Crédito Valenciana, contra don José Antonio Poveda Sanz y doña Josefa García Iñesta, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad el próximo día 21 de marzo de 2001, a las doce horas y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para su subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de abril de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 29 de mayo de 2001, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.